



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL - FAMILIA – LABORAL.

Riohacha (La Guajira), veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Radicación: 44-001-31-05-001-2019-00146-01. Proceso Ordinario Laboral .LIBARDO DE JESÚS TABORDA FRANCO contra la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES. .

Sería el caso proferir la decisión que en derecho corresponda. Sin embargo, al revisar minuciosamente el plenario se tiene que la entidad demandada – Colpensiones, actuando a través de la Dra. Eiline Johana Gnecco Fernández, al contestar la demanda, aportó como anexos documentales la “Historia Laboral” del señor Libardo Taborda, esto a través de medio magnético (CD-ROM) ^(fl.62), el cual al ser revisado en esta instancia no contiene la mentada pieza procesal; es más, el mismo no contiene ninguna información.

Por lo anterior, en la medida que este documento es necesario para dar continuidad al trámite de este proceso, se hace necesario requerir a la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, a efectos de que allegue, en el término de cinco (5) días y a través de la Secretaría de la Corporación, la aludida Historia Laboral; aquella que fue aportada con la contestación de la demanda.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO
Magistrada

Firmado Por:
Paulina Leonor Cabello Campo
Magistrado
Sala 001 Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e544f18ff926c6380b63894e5d6678c7d18d718b4ad18dd5ea1db64e807bc5c**

Documento generado en 23/06/2023 11:42:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>